

BUIN, 12 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 904 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 659, de fecha 07 marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del bus municipal en apoyo en el traslado de fieles de Templo Evangélico a Iglesia de San Ramón, Comuna de Doñihue, según detalle:

| Bus | Funcionario | Fecha | Horario | Actividad |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|--|
| Placa patente única DLKD 26 | Víctor Mauricio Silva Silva | 16 de marzo 2024 | 14:30 a 24:00 horas | Apoyo actividad Religiosa en comuna de Doñihue |

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, MSS. aga
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAAO
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde